

INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

ACUERDO No. 013 POLITICA DE PROYECCION SOCIAL

Por medio del cual se establece la política Proyección Social de la Institución
Universitaria Colegio Mayor del Cauca

CONSIDERANDO

1. La ley 30 de 1992 en su Artículo 120. La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.
2. El Acuerdo 03 de 2014 Sistema Nacional de Acreditación CESU, hace referencia a la Proyección Social. Factor 7 Pertinencia e Impacto Social, una institución de alta calidad se reconoce por su compromiso con sus respectivos entornos en el desarrollo de sus funciones sustantivas, mediante claras políticas y programas específicos de proyección e interacción con el sector externo, en todos los lugares donde tiene presencia.
3. Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Decreto Único Reglamentario del sector Educación Capítulo II. Factor 6. Relación con el sector Externo. La manera como los programas académicos esperan impactar la sociedad, con indicación de los planes, medios y objetivos previstos para tal efecto y los resultados alcanzados en el caso de los programas en funcionamiento.
4. Que de conformidad con Acuerdo 11 del 25 de julio 2008 Estatuto General del Colegio Mayor del Cauca es un establecimiento público de Educación Superior reconocido mediante decreto 758 del 26 de abril de 1988 incorporado al Departamento del Cauca y adscrito al despacho del gobernador, mediante ordenanza 042 del 2006; cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente que le permite establecer su estructura organizacional, gobernarse, designar sus propias autoridades y dictar las normas y reglamentos por los cuales se rige; de autonomía académica para decidir, definir y reglamentar los programas de Proyección Social y/o Extensión y sus alcances.

5. Que el Proyecto Educativo Institucional P.E.I 2008. La Proyección Social se convierte en un compromiso institucional, que a través de proyectos sociales, culturales, académicos, investigativos o deportivos, la comunidad académica contribuya en propuestas de solución a las problemáticas de las diferentes comunidades, poniendo su saber al servicio del otro. Política: Mantener el compromiso institucional con el desarrollo regional fomentando la investigación, la responsabilidad social, el compromiso ético y el diálogo interdisciplinario entre la comunidad académica y la sociedad.
6. Acta No.09 del 18 diciembre del 2007. Punto 13. Documentos cambio de carácter a Institución Universitaria: Proyección Social, Investigaciones, Extensión. Política: Mantener el compromiso institucional con el desarrollo regional fomentando la investigación, la responsabilidad social, el compromiso ético y el diálogo interdisciplinario entre la comunidad académica y la sociedad.
7. La extensión o proyección social es un referente que facilita criterios, de descripción y evaluación de la relación universidad estado empresa y sociedad requiriendo acciones de extensión universitaria, extensión cultural, difusión cultural y proyección universitaria entre otros.
8. Que se requiere actualizar la política de Proyección Social correspondiente a su carácter de Institución Universitaria Pública y con los compromisos de los ejes misionales docencia, investigación y la extensión.
9. El Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria fortalece el vínculo con el sector social, productivo fijando políticas de proyección social que orienten el desarrollo de su quehacer programas y proyectos enmarcados en las líneas de trabajo.
10. Que conforme al Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 "Gestión Transformadora con calidad humana" contempla como eje estratégico el Relacionamiento con el sector externo el cual busca contribuir a la solución de las diferentes problemáticas del entorno, generando programas y proyectos de relacionamiento con el sector externo en articulación con la docencia y la investigación, aportando a la solución de los problemas de la sociedad.
11. Que el presente acuerdo orienta el quehacer de la proyección social como la relación permanente y directa que tiene la universidad, empresa y sociedad realizada por medio de programas y proyectos enmarcados en sus diferentes

líneas de trabajo, donde convergen distintos actores y sectores sociales en desarrollo y ejecución de actividades de formación formal e informal, prácticas empresariales (enmarcadas en las diferentes modalidades de grado); y de gestión social, tecnológica, asesorías, consultorías, interventorías.

- 1.2. Que se requiere apoyar la conformación de redes sociales y académicas que permitan estrechar los vínculos entre la Universidad y el sector estatal, los sectores populares, las organizaciones sociales, los gremios y el sector productivo, entre otros.

ACUERDA:

CAPÍTULO I. NATURALEZA Y CONCEPTO

ARTICULO 1. DEFINICION: La Proyección con responsabilidad social universitaria debe entenderse una función sustantiva de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, orientada a propiciar y establecer procesos permanentes de interacción con el estado, empresa y sociedad, con el fin de asegurar la pertinencia de sus programas en el desarrollo social, económico y cultural del país.

ARTICULO 2. En el marco de las diferentes modalidades y con el propósito de unificar la Proyección Social en la Institución Universitaria del Colegio Mayor del Cauca se requiere la articulación de toda la comunidad académica para que reconozca la importancia de su función y su vínculo con la investigación y la docencia.

ARTICULO 3. La Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca debe adelantar por su cuenta o en colaboración con otras entidades, programas de extensión y de apoyo a los procesos de organización de las comunidades, con el fin de vincular las actividades académicas al estudio y solución de problemas sociales, económicos, políticos y culturales.

ARTICULO 4. La Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca desde su quehacer misional genera aportes a las diferentes instituciones, comunidad y empresa respondiendo a las demandas del entorno aplicando su filosofía institucional la cual define a la educación como un ente transformador de la sociedad actual. Para dar cumplimiento a los diferentes factores el proceso de Proyección con Responsabilidad Social Universitaria se proponen las siguientes líneas de trabajo:

a. Líneas de la Proyección con responsabilidad social universitaria:

- Línea Educación
- Línea Convivencia y cultura ciudadana
- Línea Medio Ambiente sostenibilidad
- Línea Emprendimiento
- Línea Servicio Social

Línea Educación: toda actividad de educación no formal y continua, donde se generan espacios de capacitación y formación de corta duración, los cuales pueden certificarse o no. El proceso de actualización es una fortaleza de los diferentes programas y prácticas profesionales llevados a cabo desde las diferentes áreas del conocimiento.

Línea Convivencia y Cultura Ciudadana: a través de proyectos se pretende llevar la dinámica de Proyección social hacia las diferentes comunidades es decir, trabajo interno y externo con el propósito de instaurar actividades microcurriculares articulado con temáticas sobre cultura ciudadana como ejes de convivencia, desarrollo y construcción de paz.

Línea Medio Ambiente y sostenibilidad: a través de la ejecución de proyectos que conlleven actividades de educación buscando la conservación y preservación del medio ambiente el cual debemos garantizar para las generaciones futuras.

Línea Emprendimiento: a través de esta línea se fomenta y apoyan los proyectos productivos para el desarrollo de las ideas empresariales iniciativas de la comunidad estudiantil o de sector externo.

Línea Servicio Social Unimayor: esta línea se aborda las actividades Servicio Social estudiantil como el medio a través del cual, el quehacer académico interactúa con la realidad actual permitiendo beneficiar a la sociedad que nos requiere, mediante la realización de actividades teórico - prácticas, temporales y no remuneradas, en las que los estudiantes de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, apliquen sus conocimientos, habilidades y destrezas en el área profesional en la que se forman, en beneficio de la Universidad, la Facultad a la que pertenecen, y particularmente de la población proveniente de las comunidades más vulnerables de nuestra región. Desde:

- **Voluntariado Unimayor:** El programa de voluntariado UNIMAYOR tiene como finalidad construir una cultura de vida con calidad y con sentido a través de experiencias encaminadas al liderazgo y la participación activa de los miembros de la Institución, conectándose de manera solidaria en la búsqueda de soluciones de los principales problemas sociales a nivel local con

proyección hacia lo regional y lo nacional. Adicionalmente es el conjunto de acciones de interés general desarrolladas por personas que ejercen su acción de servicio a la comunidad en virtud de una relación de carácter civil y voluntario.

- **Campañas sociales:** una campaña social es una iniciativa comunicacional cuyo objetivo es influir en la conducta de los individuos. Su propósito es sensibilizar y concienciar sobre una problemática social, y en algunos casos, ofrecer alguna conducta alternativa o solución a estos problemas. Conjunto de acciones realizadas por personas voluntarias quienes inspiradas por sentimientos altruistas entregan su trabajo, tiempo y talento al servicio del bien común.

b. **Prácticas y pasantías profesional:** consiste en el desempeño profesional programado y supervisado por la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca y una empresa o entidad en el ámbito local, regional, nacional o internacional en convenio interinstitucional, con el fin de que el estudiante desde un cargo o mediante función asignada, tenga la oportunidad de colocar en práctica y demostrar las competencias en que ha sido formado, aplicándolas sistemáticamente en la solución de un problema específico de la empresa o entidad.

c. **Servicios académicos y profesionales,** se atienden dependiendo de la capacidad que tiene la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca y sus diferentes programas de formación tecnológica y profesional orientados a resolver demandas y necesidades específicas de los agentes sociales con el concurso de la comunidad académica. Incluyen las Consultorías y Asesorías, la interventoría, la evaluación de programas y políticas, los conceptos y los otros servicios de extensión.

d. **Proyectos:** se definen como aquellas estrategias que se desarrollan desde las facultades a través de las líneas institucionales de acción con el ánimo de ejercer intervención social. Implica un conjunto de acciones planeadas, organizadas e interrelacionadas que abordan el estudio de un objeto o problemática, a partir de la definición de metas precisas, factibles y alcanzables, tendientes a resolver un problema de carácter social mediante la intervención de grupos o comunidades. Es una oportunidad para enseñar y aprender, investigar e intervenir una problemática específica con el fin de ayudar a resolverla y mejorar las condiciones de vida de los actores del proceso.

e. **Proyectos de aula:** toda actividad práctica o taller que desde el quehacer docente y su componente de modulo está dirigido a comunidad, instituciones educativas u organizaciones.

f. **Centros Facultades:** son espacios de asesoría que se ofrecen desde las diferentes facultades en Arte y Diseño, Facultad Ciencias Sociales y de la Administración y Facultad Ingeniería.

g. **Gestión de convenios:** comprende las acciones que, bajo enfoques participativos, se encaminan al tratamiento continuo y sistemático de problemáticas o necesidades sociales comunitarias, y se orientan a su transformación y desarrollo de políticas de estado y de los diferentes sectores productivos.

CAPITULO II PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL ACTUAR DE LA PROYECCIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

ARTICULO 5. La Proyección con responsabilidad social de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, se rige por principios que dan origen a la normatividad de su actuar y se aplican a las disposiciones de la Institución Universitaria.

Responsabilidad Social Universitaria: es la articulación de la comunidad universitaria (directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo y contratistas) a través de la gestión responsable de los impactos educativos, cognitivos, laborales y ambientales que la Universidad genera, en un diálogo participativo con la sociedad para promover el Desarrollo Humano Sostenible. Se desarrolla cuando una organización toma conciencia de sí misma, de su entorno, y de su papel en su entorno. Presupone la superación de un enfoque egocéntrico. Además, esta conciencia organizacional trata de ser global e integral (incluye tanto a las personas como al ecosistema, tanto a los trabajadores como a los clientes) y, a la vez, "contagiarse" en todas las partes de la organización (todas las personas de la organización deben de poder acceder a ese nivel de conciencia).¹

Interdisciplinariedad: incorpora el trabajo de diversas disciplinas. Involucra grupos de investigadores, estudiantes y profesores con el objetivo de vincular e integrar

muchas escuelas de pensamiento, profesiones o tecnologías, aun con sus perspectivas específicas, en la búsqueda de un fin común.

Pertinencia: La Extensión debe corresponder a la visión de la Universidad como agente público fundamental en la construcción de sociedad, y a las expectativas y necesidades de la comunidad local, regional y nacional con criterios de idoneidad competencia y capacidad.

Excelencia académica: La Proyección con responsabilidad social universitaria fomentará de manera permanente la excelencia académica. Los programas y dependencias comprometidas en la gestión de la proyección social y/o extensión deben garantizar el desarrollo de las actividades bajo los más estrictos estándares de calidad.

Cooperación: El desarrollo de la Proyección con Responsabilidad Social Universitaria en la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca debe propender por la creación y el mantenimiento de vínculos al interior de la Universidad, con instituciones y organizaciones sociales, económicas y políticas de carácter local, nacional e internacional con el fin de articular esfuerzos para la integración e interacción del conocimiento, la defensa y la construcción de lo público, el desarrollo de capacidades institucionales y la solución efectiva de los problemas sociales.

Sistematización: el proceso que requiere documentar, clasificar, catalogar, ordenar datos e informaciones y ponerlos en el sistema lo cual permite generar pertinencia de la información.

Ética. La Proyección con responsabilidad Social Universitaria en la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca estará orientada por valores como la transparencia, la justicia, la responsabilidad, la rectitud, la equidad y la inclusión social.

CAPITULO III OBJETO DE LA PROYECCION CON RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

ARTICULO 6. Es objeto de la proyección con responsabilidad social universitaria:

- a) El intercambio, aplicación e integración social, dinámica y coordinada del conocimiento científico, tecnológico, artístico y cultural desarrollado en la Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria, en procesos de interacción

con el entorno económico, político, cultural y social del país. Busca mejorar la calidad de vida de las comunidades e incrementar la productividad y la competitividad del aparato productivo. Para lograr el presente objeto se promoverá la articulación de los procesos inherentes a la docencia, investigación y extensión.

- b) El trabajo con las comunidades, y la forma o establecimiento de contacto con diferentes comunidades, grupos, asociaciones, instituciones, públicas o privadas, para intercambiar experiencias y formas de pensamiento e incidir en la transformación social positiva, apropiando o transmitiendo conocimientos que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural y político de nuestro país.
- c) Promover la conservación del patrimonio el sentido de identidad y diversidad cultural, mediante la articulación de actividades y eventos que fortalezcan este propósito.
- d) Apoyo al intercambio del conocimiento derivado de experiencias exitosas en materia de Proyección Social en los diferentes eventos universitarios.
- e) Promoción de la cooperación con otros actores e identificación de aliados estratégicos, públicos y privados, para promover e implementar los programas y proyectos de proyección social de excelente calidad y pertinencia académica y social, en aras de construir sinergias en aquellos espacios propios de la realidad colombiana.
- f) Articulación con los ejes misionales de docencia, investigación y proyección social, de tal forma que permita la movilización recíproca del conocimiento entre la Universidad y la sociedad. Todos los programas y proyectos de extensión deben generar productos académicos.
- g) Generación de la cultura y la capacidad institucional para el emprendimiento y empresarismo del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria, generando contribución al desarrollo de la sociedad.
- h) Garantizar la vinculación de estudiantes y los docentes del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria en los programas y proyectos de extensión.
- i) Promoción del conocimiento y la aplicación de los regímenes normativos de propiedad intelectual.

- j) Fortalecimiento de la financiación de los proyectos de proyección con responsabilidad social Universitaria.
- k) Incentivar el desarrollo de prácticas y pasantías universitarias en los programas y proyectos de proyección con Responsabilidad Social Universitaria, de conformidad con los lineamientos académicos establecidos para esta modalidad.
- l) Aplicación del sentido de responsabilidad socioambiental en el ejercicio de la proyección con Responsabilidad Social Universitaria, al interior de la Universidad y a través de la interacción con los diversos actores de la sociedad.

CAPITULO IV MODALIDADES DE LA PROYECCION CON RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

ARTICULO 7. La proyección con Responsabilidad Social Universitaria se organiza mediante procesos académicos propios de la naturaleza y fines misionales del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria, en respuesta a las necesidades y expectativas del contexto social. Estos procesos deben estructurarse con autonomía e independencia académica, a partir de programas estratégicos, planes y proyectos que permitan su articulación con la investigación y la docencia. La proyección con Responsabilidad Social Universitaria se realiza, a través de las siguientes modalidades:

Prácticas y pasantías universitarias. Modalidad orientada a lograr un mayor grado de desarrollo profesional, social y/o comunitario de los estudiantes de pregrado y posgrado debidamente matriculados en la Universidad, a través de la experiencia y de la aplicación del conocimiento.

Proyección Social Universitaria. Comprende las actividades orientadas a generar, asesorar y acompañar, la conformación de redes sociales y académicas a través de programas y proyectos sociales, artísticos y culturales de alto impacto social. En este sentido permite desde los diversos campos del conocimiento, estrechar los vínculos con diferentes sectores del país así como la búsqueda de inclusión social de comunidades particularmente vulnerables desde sus diferentes líneas de trabajo y articulación.

CAPITULO V ESTRUCTURA DE LA PROYECCION CON RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

ARTICULO 8. El Comité de Proyección Social es el órgano asesor de la Vicerrectoría Académica, para efecto de la definición de políticas, la aprobación de la planeación, la formulación de las propuestas de reglamentación, así como para la gestión, evaluación y seguimiento de la proyección con responsabilidad social universitaria.

ARTICULO 9. El Comité de Proyección Social del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria tiene la siguiente estructura:

- El Rector
- El Vicerrector Académico
- Un Docente Coordinador (se requiere creación del cargo de Proyección Social)
- Un representante de los profesores de cada Facultad, quien es elegido mediante voto secreto por los profesores de la respectiva Facultad, para un período de dos (2) años a partir de elección.

ARTICULO 10. La Vicerrectoría Académica es la instancia de la cual depende académicamente la dirección de Proyección con Responsabilidad Social Universitaria y es a través de esta dependencia que se presentan las diferentes propuestas de la alta dirección las políticas que orientan la coordinación, desarrollo y ejecución de la proyección social.

ARTICULO 11. La Dirección de Proyección Social es la dependencia de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca responsable de dirigir y gestionar las relaciones con sus entornos interno y externo, articulando los procesos misionales de Docencia, Investigación y Proyección Social, teniendo en cuenta las políticas y plan de desarrollo Institucional y las necesidades de la comunidad académica, comunidad en general y el sector productivo.

ARTICULO 12. Son funciones del Director o Coordinador de Proyección Social:

- Dirigir, organizar, formular políticas y adoptar planes, programas y proyectos para contribuir con la gestión de la Proyección Social Universitaria, en cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales de la Educación Superior.

- Planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de proyección con responsabilidad social universitaria del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria.
- Promover la participación de las facultades en la formulación y desarrollo de proyectos que articulen la Institución con las necesidades de la comunidad y el sector productivo a través de sus funciones misionales.
- Diseñar y ejecutar proyectos que permitan desarrollar la función misional de la Proyección con Responsabilidad Social Universitaria y el fortalecimiento de las facultades en articulación con los procesos.
- Gestionar estrategias para la mejora continua de la participación de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca en la relación Universidad-Empresa-Estado.
- Participar en la revisión de microcurrículos y componentes de modulo la articulación de actividades académicas y/o proyectos de Proyección Social de las facultades.
- Fomentar la creación y actualización de un portafolio de programas de Educación Continua, en diferentes áreas del conocimiento de acuerdo con las necesidades de la comunidad y el sector productivo.
- Velar y responder por el cumplimiento de las metas, indicadores, planes y programas de la respectiva Área.
- Presentar informes de gestión ante las instancias pertinentes y ante la comunidad universitaria.
- Promover la creación de Banco de Proyectos y realizar un registro de proyectos de proyección social para alimentarlo las diferentes facultades.
- Elaborar presupuesto del Proceso de Proyección Social y presentarlo ante las instancias correspondientes.
- Promover estrategias de difusión de los programas, proyectos y actividades de proyección social.

- Las demás que asigne el jefe de inmediato y estén establecidas en el reglamento Institucional.
- Citar a la reunión del Comité de Proyección Social y aprobar el trabajo a desarrollar.

ARTICULO 13. La Dirección o Coordinación de Proyección Social tendrá el apoyo de:

Comité de Proyección Social: es un organismo adscrito a la Rectoría encargado de planear, organizar y ejecutar los programas y proyectos que se propongan para la proyección social de la institución. Tiene las siguientes funciones:

1. Analizar y valorar con fines de aceptación o rechazo las propuestas de proyección social presentadas por las diferentes facultades.
2. Proponer al consejo académico prioridades nuevas modalidades y prioridad de la proyección social.
3. Proponer e impulsar políticas, estrategias y programas para el desarrollo de la Proyección Social en coordinación con las Facultades.
4. Fomentar estrategias de socialización de las actividades de proyección social.
5. Realizar la planeación y el seguimiento a las actividades de Proyección Social proyectadas anualmente dentro de los programas establecidos.
6. Las demás que surjan de la dinámica propia del trabajo, de las manifestaciones de las comunidades y las necesidades de la Proyección Social Institucional.
7. Participar de las reuniones oficiales y extraoficiales que se requieren para el acompañamiento del proceso.
8. Fomentar el reconocimiento y estímulos para docentes, estudiantes y administrativos que participan en proyectos de Experiencias Significativas e impacto de proyección social.

Consejo Académico: El consejo Académico máxima autoridad académica de la institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

CAPÍTULO VI
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 14.- REGLAMENTACIONES. Autorizar al Rector para dictar las medidas reglamentarias que permitan la adecuación de los procesos y procedimientos administrativos, presupuestales y financieros que sean indispensables para poner en ejecución lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 15.- VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga el Acta **Acta No.09 del 18 diciembre del 2007**. Numeral 13, del Consejo Directivo y todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.

Dado en Popayán a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017).


HÉCTOR SANCHEZ COLLAZOS
Rector.


MARÍA LORENA RESTREPO BALCÁZAR
Secretaria Consejo Académico.